

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2021-00465-00

PROCESO: REINVINDICATORIO

DEMANDANTE: CARMEN YOLANDA PAJARO MELGAJERO

DEMANDADO: ABRAHAM ISAAC FLOREZ ROJAS

SECRETARIA. - Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda reivindicatoria, la cual nos correspondió por reparto. A su despacho para proveer.

Turbaco, Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

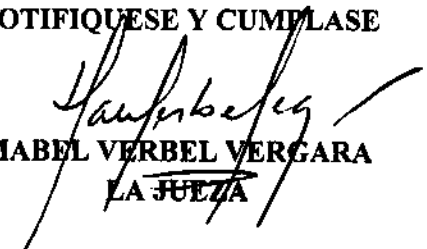
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR. Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al Despacho la presente demanda REINVINDICATORIO, presentada por la señora CARMEN YOLANDA PAJARO MELGAJERO, a través de Apoderado contra ABRAHAM ISAAC FLOREZ ROJAS, la cual cumple los requisitos del artículo 82 y 375 del C. G. P. Por lo expuesto se,

RESUELVE

1. Admitase la presente demanda reivindicatoria.
2. De ella córrase traslado por el término de veinte (20) días.
3. Ordenase la inscripción de la presente demanda en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena, en el folio de matrícula inmobiliaria No.060- 253543 Objeto de reivindicación.
4. Notifiquese de conformidad con lo dispuesto en los Art. 290 al 293 y demás normas concordantes del C.G.P.
5. Téngase a la Dra. KATTY PAOLA SUAREZ RAMOS, como Apoderada de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZA

NOTIFICACION POR ESTADO

- La presente providencia es notificada por anotación en
- ESTADO No. 6
- Hoy 10 marzo 2022
- La Secretaria. PAOLA PACHECO ACOSTA.